

LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTO ACADÉMICO

REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES DE LA UFA - ESPE

Art. 85.- De los impedimentos académicos de matrícula.- Al cierre de un período académico se registrará en el sistema académico impedimentos de matrícula a los estudiantes que hubieren reprobado una o más asignaturas por dos ocasiones y a los estudiantes que hubieren reprobado asignaturas por tres ocasiones.

Art. 86.- Procedimiento para levantar impedimentos de matrícula.- Para levantar un impedimento de matrícula se seguirá el siguiente procedimiento:

- Solicitud del Estudiante al Director de Carrera, señalando la razón que generó el impedimento, anexando el historial académico y la justificación para que se levante el impedimento.
- Análisis del Director de Carrera, para determinar si el levantamiento de impedimento tiene sustento en lo que establece este reglamento y elaboración de informe.
- Envío de informe del Director de Carrera al Director de Educación Presencial o a Distancia según corresponda, acompañado de los documentos de respaldo que justifiquen se realice el levantamiento de impedimento.
- Análisis del Director de Educación Presencial o a Distancia, según corresponda. Si los justificativos presentados se enmarcan en lo que establece este reglamento, el Director de Educación Presencial o a Distancia según corresponda, autorizarán el levantamiento del impedimento de matrícula, caso contrario comunicarán al Director de Carrera las razones por las que no se levantó el impedimento de matrícula.

CARRERA/PROGRAMA: _____ PRESENCIAL DISTANCIA

PERIODO ACADÉMICO: _____ SEMIPRESENCIAL

DIRECTOR DE CARRERA/PROGRAMA: _____

ALUMNO: _____ **ID:** _____ **CEDULA:** _____

ASIGNATURA(S) QUE REGISTRA IMPEDIMENTO: _____

PERIODO DE INGRESO DEL ALUMNO: _____

PERIODO DE CATÁLOGO DEL ALUMNO: _____

No. DE CRÉDITOS APROBADOS EN LA CARRERA: _____

No. DE CRÉDITOS TOTAL EN LA CARRERA: _____

TIPO DE IMPEDIMENTO:

Impedimento por Tercera Matrícula - Casos de Excepción - Art. 98 Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: (texto reformado)

- Cuando un estudiante repruebe por segunda ocasión asignaturas, módulos o proyectos integradores, habiendo completado por lo menos el 80% de los créditos del total de la malla curricular de su carrera;
- Cuando un estudiante repruebe por segunda ocasión asignaturas, módulos o proyectos integradores, sin alcanzar el 80% de los créditos de la malla curricular, siempre y cuando tenga como promedio mínimo el 50% del puntaje máximo establecido en la o las asignaturas reprobadas en segunda matrícula. En este caso, se le concederá tercera máximo tres asignaturas en su historia académica, sin considerar la carrera.
- Cuando un estudiante con discapacidad registrada carnet del CONADIS con porcentaje mínimo del 25%, repruebe por segunda ocasión asignaturas, módulos o proyectos integradores, sin alcanzar el 80% de los créditos de la malla curricular, siempre y cuando tenga como promedio mínimo el 50% del puntaje establecido en la o las asignaturas reprobadas en segunda matrícula.

Impedimento Asignatura Optativa Humanística (Hasta tercera matrícula en cada asignatura)

Impedimento por Ingreso Nota posterior al cierre de periodo

Impedimento generado antes de OCT 2011

Impedimento para continuar o estudiar la suficiencia en idiomas

Impedimento Posgrados

OTRO: _____

LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTO ACADÉMICO

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Memorando del Director de Carrera

Solicitud del Estudiante al Director de Carrera

Récord Académico de la Carrera

Historial Académico

Malla Curricular con Período de Catálogo

Cumplimiento Currícula CAPP

Informe Académico de Asignatura (Cambios de Carrera)

Malla Curricular Nueva Carrera con Período de Catálogo (Cambios de Carrera)

Copia de Certificado de Egresamiento (PAC - Unidad de Titulación - Exámenes Complexivos)

Copia Título Profesional (Postgrados)

Impreso Registro de Título SENESCYT (Postgrados)

Núm. Total de Hojas:

FIRMA DIRECTOR DE CARRERA

Nota: El trámite de Levantamiento de Impedimento será atendido máximo en 24 horas.